

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0647/26

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional, licencia ambiental y licencia urbanística de obras a instancias de D. Silvestre Javier Delgado Sánchez para la instalación destinada a la guarda de perros de caza de uso particular, para un máximo de 45 perros mayores de 3 meses, en el polígono 505, parcela 301, del término municipal de Candeleda.

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia ambiental y urbanística para desarrollar la siguiente actividad: actividad de cría y guarda de perros de rehala, considerada como núcleo zoológico.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Lugar y horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente: Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Candeleda de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Candeleda: <https://ayuntamientocandeleda.sedelectronica.es/board>.

Lugar dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Candeleda. Plaza Mayor n.º 1. 05480. Candeleda (Ávila); y sede electrónica del Ayuntamiento: <http://candeleda.sedelectronica.es>.

Candeleda, a 17 de marzo de 2026.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.